

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA VIARIA, JARDINERÍA Y RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN EL PUERTO DE MOTRIL, AÑO /2018”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente contrato es la realización del servicio de limpieza de la zona de servicio, infraestructuras y viales e instalaciones titularidad de la Autoridad Portuaria de Motril, así como las tareas de jardinería y recogida y tratamiento y eliminación de residuos, garantizando el adecuado funcionamiento y continua operatividad de las instalaciones comprendidas en el objeto del contrato. Para ello el contratista deberá poner a disposición del mismo la mano de obra necesaria, con todos sus costes y todos los medios materiales y técnicos necesarios, incluidas las herramientas y cualquier recambio, sustitución o reparación de piezas y/o materiales, coste de sustitución de cualquier pieza, material fungible, etc. El presente servicio se desarrollará conforme al principio general de riesgo y ventura.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPTP) tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones técnicas de prestación del servicio, por tanto, los objetivos son:

- Establecer los requerimientos que el adjudicatario debe cumplir durante la prestación del servicio.
- Definir las actuaciones y frecuencias que deberá de contemplar el servicio y establecer los niveles requeridos.

2. ÁMBITO DEL CONTRATO.

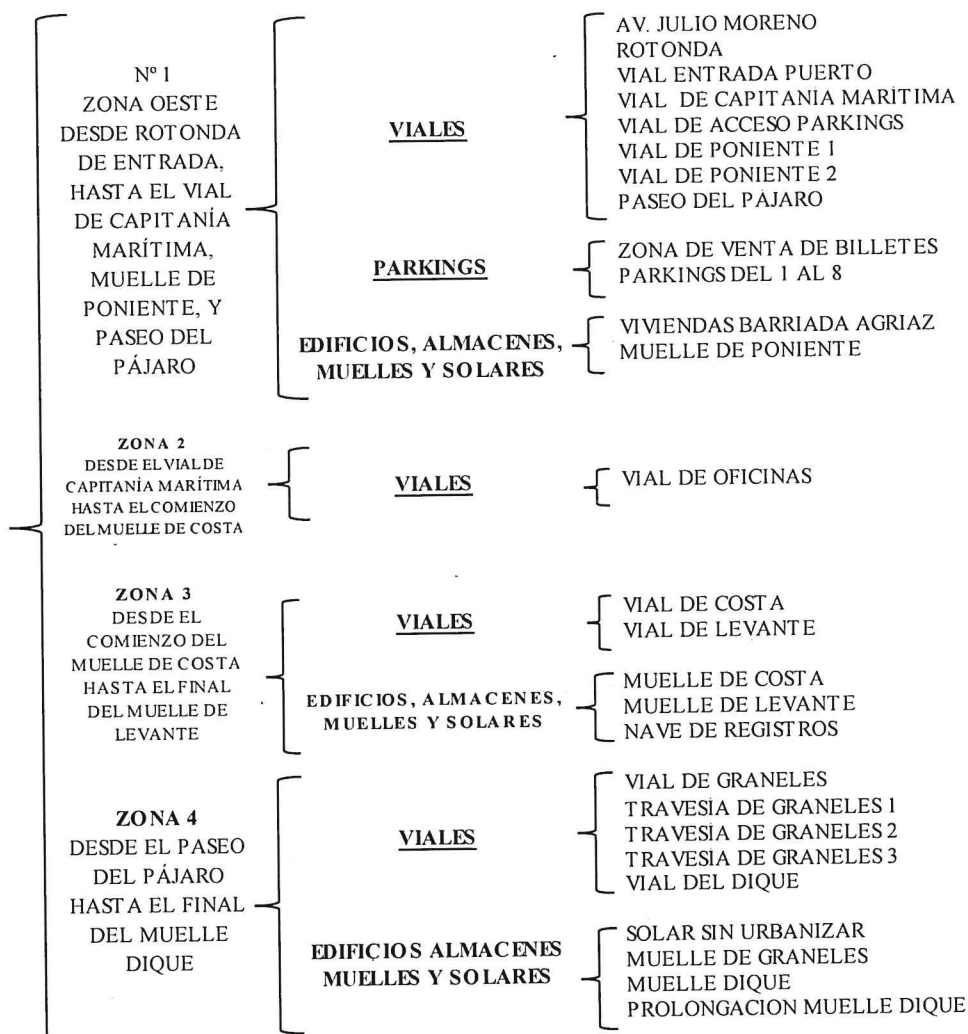
El ámbito geográfico de prestación del servicio viene delimitado por la zona de servicio del puerto de Motril (excluidas la zona I y zona II de aguas), las instalaciones cuya titular es la Autoridad Portuaria de Motril y aquellas otras zonas y/o instalaciones que, aun no siendo titular, la APM tiene firmado un convenio para su mantenimiento y/o limpieza.

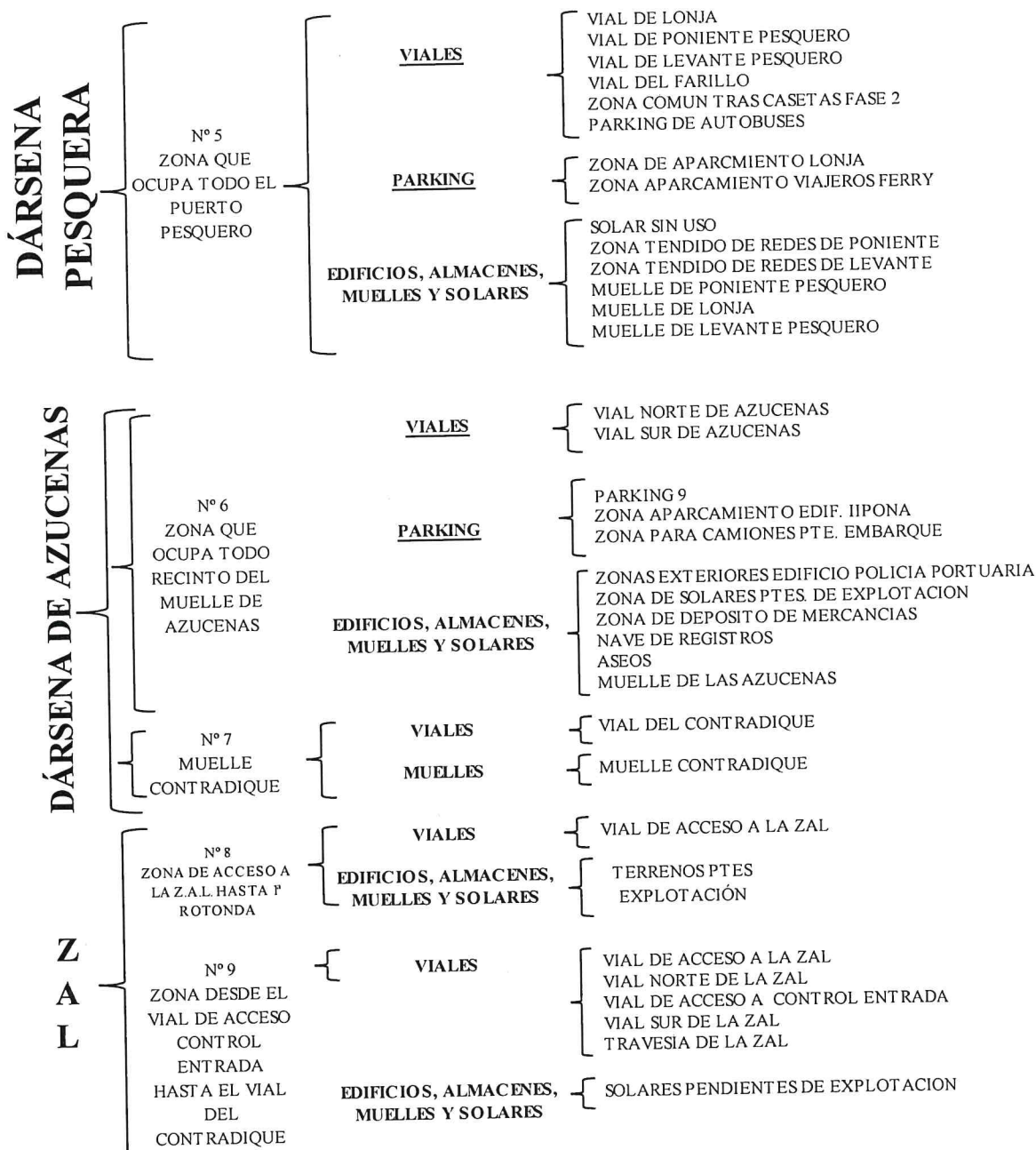
Nota: Si bien el ámbito de gestión de este contrato viene reflejado en el anejo nº1 de este pliego, lo hace de manera extensiva, incluyendo tanto las zonas de limpieza estándar como las zonas de limpiezas ocasionales, siendo el apartado 3.4 *Servicios de limpieza de los ámbitos de gestión* de este pliego donde se definen las frecuencias y las zonas donde debe realizarse cada tipo de limpieza.

A continuación, se define de forma enunciativa, los sectores donde se desarrollará el objeto del contrato:

- Zona de servicio
- Faro de Sacratif
- Barrio de Santa Adela (solo Operación Salida OPE, de 22/06/18 a 12/08/18)

DÁRSENA INTERIOR





De la Avenida Julio Moreno, solamente es objeto de este pliego la parte que pertenece a la zona de servicio, definida en los anexos I y II.

El barrio de Santa Adela y playa del cable solamente se limpiarán en la operación salida de la Operación Paso del Estrecho que, como aproximación, se puede tomar desde el día 22/06/2018 hasta el 12/08/2018.

La superficie total de la zona de servicio del puerto es de 917.496 m², excluyendo como ya se ha indicado las zonas de aguas I y II.

Como anexo II se adjuntan dos planos de planta de la zona de servicio del puerto, distinguiendo por colores las distintas zonas con la frecuencia de limpieza en cada una de ellas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Las tareas de limpieza, se extenderán a la totalidad de los ámbitos de gestión pertenecientes al ámbito del contrato definido en este pliego. En el anexo I se definen los ámbitos de gestión incluidos dentro del presente contrato.

El presente PPTP recoge de forma indicativa las principales actuaciones periódicas y ocasionales y las condiciones mínimas que serán exigidas a los licitadores, sin perjuicio de que se puedan aportar mejoras técnicas que perfeccionen las actuaciones propuestas en este PPTP.

La empresa adjudicataria dispondrá en todo momento y en perfectas condiciones de uso los materiales, útiles, productos, maquinaria y recursos técnicos necesarios para que el personal destinado a ello pueda realizarlo en las debidas condiciones. Todos los aparatos, máquinas, útiles y productos necesarios para la realización de los trabajos encomendados tendrán la calidad y características técnicas adecuadas a cada tipo de limpieza a realizar, siendo su adquisición o alquiler de cuenta del adjudicatario. Las reparaciones, conservación, mantenimiento y costes de funcionamiento de la maquinaria a utilizar serán, asimismo, de cuenta del adjudicatario.

Todo material (útiles, productos, etc.) necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza correrá a cargo de la empresa adjudicataria, quedando ésta obligada a emplear material de primera calidad adecuado a los distintos tipos de superficie y elementos a limpiar. A tal efecto, se incluyen las características mínimas que deben contener los productos que se usen para la limpieza, pudiendo mejorarse su composición por razones medioambientales, de rendimiento etc., que deberán justificarse adecuadamente como mejoras.

Los productos de limpieza a utilizar serán biodegradables y respetuosos con el Medio Ambiente, lo que se acreditará con los oportunos certificados que se presentarán anualmente a la APM.

Igualmente, la recogida de desperdicios de papeleras, recipientes, contenedores, etc. con su clasificación y reciclaje será competencia de la persona encargada de la limpieza designada por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria dedicará el personal necesario que se requiera para mantener limpio el ámbito del contrato, sin perturbar el funcionamiento de los servicios públicos y la explotación del Puerto, ni causar molestias a los usuarios.

La empresa adjudicataria se comprometerá a disponer de los recursos necesarios en los horarios que la APM determine en cada momento, además se dotará de un retén para atender las posibles incidencias durante la utilización de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a contratar personal eventual debidamente cualificado y por el tiempo que fuese necesario para atender los aumentos temporales de actividad, si el personal de plantilla resultase insuficiente, teniendo especial relevancia el período OPE.

El adjudicatario deberá trasladar a vertedero autorizado todos los restos producidos en el Puerto, para lo que gestionará los oportunos permisos de los organismos competentes, abonando los cánones que se exijan por dicho vertido.

Se vigilará especialmente y será objeto de sanción cualquier tipo de vertido de residuos al mar desde el cantil de los muelles. Esto significa que la limpieza de la zona de operación de los muelles se realizará siempre desde el cantil hacia tierra, prohibiéndose expresamente el vertido de barreduras a pie de muelle, incluidas las del remate final.

El adjudicatario retirará los contenedores en el mismo momento en que estén llenos, si no debe ser antes por ley, sustituyéndolos en ese mismo instante por unos vacíos. Asimismo, no permitirá que se deposite ningún tipo de residuo en sus alrededores.

El adjudicatario deberá disponer de las autorizaciones otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley 10/98 de residuos, o en las normas que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía y su posterior reglamentación por el Decreto 73/2012 y por el Real Decreto 180/2015, del 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

3.1 Objetivos de la limpieza.

El objetivo a alcanzar es básicamente mantener siempre limpio el ámbito del contrato, con una buena imagen de salubridad para los usuarios del mismo. No obstante, este objetivo debe ser cuantificado de manera que la APM pueda valorar el servicio prestado por la empresa adjudicataria.

Para ello, se podrá requerir por la APM al adjudicatario a fin de que éste lleve a cabo encuestas entre los usuarios del Puerto respecto del estado de la limpieza del mismo. En caso de tener puntos negativos, la empresa adjudicataria deberá reforzar sus servicios en el mismo para mejorar los trabajos.

El contenido de la encuesta, en el caso de requerirse, será suministrado por la APM, además de incidir en el número de encuestados y los ámbitos donde se encuadran. Parte de los encuestados será el personal responsable de la APM.

3.2 Funcionamiento de los trabajos de limpieza.

Se incluyen dentro del contrato los siguientes tipos de limpieza:

- Limpiezas estándares o periódicas.
- Limpiezas ocasionales.

Las limpiezas estándares o periódicas tienen lugar como parte de la conservación de los ámbitos de gestión y son consecuencia de su uso normal portuario y se realizarán mediante acciones programadas. Estas limpiezas periódicas conformarán y se recogerán en el Plan de Limpieza.

Dentro de las limpiezas estándares se establecen las limpiezas a fondo de los ámbitos de gestión a fin de garantizar la higiene y salubridad, así como por la necesidad de realizar trabajos de limpieza que no se realizan habitualmente pero que es preciso realizar.

Por otra parte, tendremos las limpiezas ocasionales, que se realizarán mediante aviso de la APM debido a algún acontecimiento no programado, la necesidad de incrementar la periodicidad de la limpieza, o debido a otros motivos. Las zonas incluidas en estas limpiezas ocasionales son objeto de este contrato, si bien son consideradas ocasionales por encontrarse incluidas en otros contratos, o por ser zonas incluidas en alguna autorización administrativa durante el periodo de desarrollo del presente contrato. La diferenciación entre limpiezas periódicas y ocasionales se establece en este pliego.

En el caso de ámbitos de gestión interiores (edificios) comprenderá, entre otros, pavimentos, fachadas, estructuras, mobiliario, etc., que se realizarán con la periodicidad establecida, con el objetivo de mantener el ámbito del contrato siempre limpio.

En el caso de ámbitos de gestión exteriores (viales, muelles, solares, etc.) comprenderá, entre otros, pavimentos, muros, estructuras, aceras, puntos de luz, vallado, zonas verdes, etc., que se realizarán con la periodicidad establecida, con el objetivo de mantener el ámbito del contrato siempre limpio.

Las limpiezas estándares, que serán como mínimo las especificadas en este PPTP, estarán incluidas dentro del presupuesto del presente contrato. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de este servicio todos los medios que sean necesarios para alcanzar los objetivos de limpieza requeridos, la periodicidad demandada en la extensión gestionada.

Las limpiezas ocasionales que se realicen en el desarrollo de este contrato, previo aviso de la APM, pero no planificadas, estarán incluidas en las cantidades especificadas dentro del presente pliego.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de este servicio todos los medios que sean necesarios para alcanzar los objetivos de limpieza requeridos y la periodicidad demandada en la extensión gestionada. En caso de exceder la medición recogida en este PPTP, se procederá según se estipula en los epígrafes 31 y/o 36 del PCAP.

El funcionamiento de las limpiezas será, en general, como sigue:

- Plan de Limpieza. Incluye las limpiezas estándares.
- Aviso de la APM para limpiezas ocasionales no planificadas.
- Realización de la limpieza siguiendo los procedimientos establecidos.
- Gestión de los residuos.
- Reposición de consumibles (bolsas de basura, papel higiénico, etc.).
- Verificación de alcanzar el objetivo perseguido.

3.3 Plan de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Limpieza, incluyendo un Plan de Trabajos, que deberá contener la justificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas contenidas en este PPTP e incluir, como mínimo, los siguientes datos expresados en diagramas de actividades-tiempo:

- Fijación del número de personal a emplear en limpieza, horas de limpieza diarias y más en concreto de la semana, de acuerdo con el Plan de Limpieza, y ello siempre sin incluir en dicho número de personas, aquéllas que no estén durante la jornada laboral en el Puerto de Motril, tales como encargados generales o personas destinadas a cubrir bajas laborales por accidentes, etc., que se presten a valoraciones erróneas de las mencionadas ofertas.
- Indicación de las fechas en que se van a realizar los trabajos de frecuencia periódica, incluyendo los trabajos de limpieza a fondo. Programación y calendario de ejecución. Cronograma de actuaciones.
- Sistema de control a través de encargados, responsables o delegados, formas de cubrir las bajas laborales por accidentes, vacaciones, etc.
- Metodología de evaluación y presentación de resultados.

- Determinación de los productos de limpieza a utilizar en las limpiezas contempladas en este PPTP. Se deberán proporcionar fichas de los distintos productos de limpieza.
- Maquinaria que pretende utilizar en la limpieza de los edificios y locales. Para un mejor conocimiento de la misma, indicará la marca, modelo, potencia, uso/s, maniobrabilidad y cuantos datos permitan una más rápida identificación de la misma.
- Plan de recogida selectiva de residuos.

3.4 Servicios de limpieza de los ámbitos de gestión.

A continuación, se desarrollan todas las actividades de limpieza específicas para los ámbitos de gestión incluidas en el presente contrato.

Para ello, se diferencia entre ámbitos de gestión interiores y ámbitos de gestión exteriores puesto que el tratamiento de la limpieza será diferente.

Tal y como se ha indicado en el apartado 2, están definidos ciertos ámbitos de gestión en el anejo 1 que no son objeto del presente contrato (como por ejemplo el interior de naves otorgadas en autorización dentro de la zona de servicio o edificios cuya limpieza está incluida en otro contrato independiente al presente). Los ámbitos de gestión de este contrato y la frecuencia de las limpiezas se definen a continuación.

3.4.1 Ámbitos de gestión interiores.

En este apartado se desarrolla el servicio de limpieza de los edificios de la APM, situados dentro del ámbito del contrato.

Las tareas de limpieza, se extenderán a la totalidad de los edificios pertenecientes al contrato, cualquiera que sea su uso, así como a las estructuras, fachadas exteriores, cubiertas transitables y no transitables con objeto de asegurar la funcionalidad de las mismas.

A continuación, se enumeran los distintos edificios donde se realizarán los servicios de limpieza periódica o estándar objeto de este contrato junto con la superficie en planta aproximada por edificio:

- 1) Nave de Inspección de vehículos Costa y oficinas, almacenes y garitas anexas. (1 planta con 2.270 m²).
- 2) Carpa inspección de vehículos Azucenas, oficinas, almacenes, garitas y aseos anexas. (1 planta con 600 m²).
- 3) Oficina en antigua báscula. (1 planta de 17 m²)
- 4) Aseos en preembarques P1, P2 y P4. (Módulos de una planta de 100 m² cada uno: total 300m²).
- 5) Aseos en zona de emergencia P7. (6 Casetas prefabricadas aseos 100 m²)
- 6) Aseo en P3. (7 m²)
- 7) Salón Social, área de juegos en OPE (1 planta de 261 m²)
- 8) Oficinas Protección Civil y Cruz Roja P8 (1 planta con 265 m²)

En general se realizarán limpiezas estándares para estos edificios y, para el resto de edificios dentro del ámbito del contrato (definidos en el anexo I), 2 limpiezas ocasionales por año.

De manera específica, los trabajos contenidos dentro del servicio de limpieza de los edificios serán como mínimo los que se citan a continuación:

1. Nave de inspección de vehículos Costa y oficinas, almacenes, garitas y aseos anexos.

Procedimiento y frecuencia:

- Limpieza 3 veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), con barrido y fregado de suelos, y limpieza general de polvo (en horario de tarde) y servicios.
- Limpieza mensual en profundidad de polvo: estanterías, muebles, puertas, persianas, sillas y sillones, lámparas... (coincidiendo con la primera semana del mes, en horario de tarde).
- Abrillantado de suelo/limpieza en profundidad de tarima una vez al año (agosto o diciembre)
- Vaciado de papeleras, contenedores de papel..., donde se almacenan los restos de limpieza, y conservación en su debido estado.
- Limpieza de cristales y alféizar de ventanas, marcos de ventanas, rejas..., (coincidiendo en la primera semana del mes, en horario de tarde).
- En nave, limpieza diaria mediante barredora y baldeo. Mensualmente se limpiarán en profundidad las empalizadas metálicas y los elementos de mobiliario urbano, señalización, exteriores de oficinas presentes dentro de la nave.

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

2. Carpa de inspección de vehículos Azucenas, oficinas, almacenes, garitas y aseos anexos.

Procedimiento y frecuencia:

- Limpieza 3 veces a la semana (lunes, miércoles y viernes) con barrido y fregado de suelos, y limpieza general de polvo (en horario de tarde) y servicios. Incluye baldeos.
- Limpieza mensual en profundidad de polvo: estanterías, muebles, puertas, persianas, sillas y sillones, lámparas... (coincidiendo con la primera semana del mes, en horario de tarde).
- Abrillantado de suelo/limpieza en profundidad de tarima una vez al año (agosto o diciembre)
- Vaciado de papeleras, contenedores de papel..., donde se almacenan los restos de limpieza, y conservación en su debido estado.
- Limpieza de cristales y alféizar de ventanas, marcos de ventanas, rejas..., (coincidiendo en la primera semana del mes, en horario de tarde).
- En carpa, limpieza diaria mediante barredora y baldeo. Mensualmente se limpiarán en profundidad los elementos de mobiliario urbano, carpa, señalización, exteriores de oficinas presentes dentro de la nave.

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

3. Oficina antigua báscula.

- Limpieza 3 veces a la semana (lunes, miércoles y viernes) con barrido y fregado de suelos, y limpieza general de polvo (en horario de tarde) y servicios.

- Limpieza mensual en profundidad de polvo: estanterías, muebles, puertas, persianas, sillas y sillones, lámparas... (coincidiendo con la primera semana del mes, en horario de tarde).
- Abrillantado de suelo/limpieza en profundidad de tarima una vez al año (agosto o diciembre)
- Vaciado de papeleras, contenedores de papel..., donde se almacenan los restos de limpieza, y conservación en su debido estado.
Limpieza de cristales y alféizar de ventanas, marcos de ventanas, rejas..., (coincidiendo en la primera semana del mes, en horario de tarde).

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

4. Aseos en preembarques P1, P2 y P4.

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

5. Aseos en zona de emergencia P7.

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

6. Aseo en P3

- Limpieza 3 veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), con barrido y fregado de suelos, y limpieza general de polvo (en horario de tarde).
- Limpieza mensual en profundidad de polvo: puerta, persianas, (coincidiendo con la primera semana del mes, en horario de tarde).
- Abrillantado de suelo/limpieza en profundidad de tarima una vez al año (agosto o diciembre).
- Vaciado de papeleras, contenedores de papel..., donde se almacenan los restos de limpieza, y conservación en su debido estado.
Limpieza de cristales y alféizar de ventana, marco de ventana, rejas... (coincidiendo en la primera semana del mes, en horario de tarde).

7. Salón social, ludoteca OPE

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

8. Oficinas de Protección Civil y Cruz Roja

Caso especial limpieza en OPE (anexo III)

El contrato incluirá la recogida y gestión de residuos procedentes de la limpieza, incluyendo el transporte interior y, en caso necesario, evacuación a vertedero autorizado, fuera de la zona de servicio del Puerto.

Además, como se ha indicado anteriormente, este contrato incluirá la reposición del material sanitario de cada uno de los servicios incluidos en los edificios (dispensadores de papel higiénico y

jabón de manos, papel higiénico, jabón de manos, papel para secado de manos donde no exista secador eléctrico...).

Se excluyen explícitamente de las obligaciones de este contrato la recogida de productos de derribo, escombros y desechos de obras realizadas por terceros.

Las frecuencias indicadas son mínimas, pudiendo aumentar las mismas la APM si las necesidades lo requirieren por diversas causas, como por ejemplo el mal tiempo o la realización de actos especiales en alguno de los edificios.

3.4.2 Ámbitos de gestión exteriores.

Están incluidos los viales, explanadas, muelles y demás elementos de gestión exteriores pertenecientes al ámbito del contrato. La limpieza de dichos ámbitos comprende los siguientes servicios.

3.4.2.1 Barrido y/o baldeo

ÁMBITO: Consiste en la limpieza de los viales, aparcamientos y aceras que están dentro de la zona de servicio del Puerto de Motril. Con una superficie aproximada definida en el anexo I de unos 201.356 m².

PROCEDIMIENTO:

- Barrido de la zona, mediante barrido mecánico complementado con repaso manual de las zonas donde no tienen alcance los medios mecánicos.
- Limpieza de cunetas.
- Retirada de los productos procedentes del barrido y de las cunetas al contenedor para su posterior traslado a vertedero autorizado.
- Baldeo de la zona.

Se tendrá la precaución de retirar los residuos antes de que éstos se depositen en registros y sumideros. Se tendrá especial cuidado de que no haya manchas, papeles, cajas, etc., en las zonas indicadas.

FRECUENCIA: el barrido mecánico de los viales, aparcamientos, preembarques y aceras se realizará una vez al día. El resto de zonas, como norma general, se limpiarán una vez a la semana, aunque se realizará limpieza de estas zonas siempre y cuando existan superficies con suciedad depositada. (En el anexo II se especifican gráficamente las zonas con la frecuencia mínima).

Los espacios objeto de barrido y baldeo son:

- Aceras, aparcamientos, vías de circulación de vehículos y cunetas.
- Explanadas, incluso las de depósitos de mercancías, zonas de operación y primera línea de muelle, inmediatamente después del levante total a parcial de éstas, explanadas pre-embarques (Ferry, parking autobuses pesquero).
- Vías de grúas, junto con sus aparatos de maniobra, y guías de puertas y cancelas.
- Viales de la urbanización del Muelle Pesquero. Zona exterior de la Lonja y tinglados de artes de pesca.

- Tinglados públicos (interior y exterior), no otorgados en régimen de autorización o concesión administrativa, para almacenamiento de mercancía portuaria.
- Zona exterior de la lonja de pescado, de las naves de armadores y de los tinglados de artes de pesca.

3.4.2.2 Recogida y gestión de residuos.

Incluyendo transporte interior y evacuación a vertedero autorizado, fuera de la zona de servicio del Puerto, de residuos y basuras tales como:

- Las procedentes de la limpieza.
- Los procedentes de la poda, desbroce y mantenimiento de zonas verdes.
- Restos, flejes, redes, cajas, etc.
- Residuos industriales procedentes de la estiba-desestiba que, en caso de no ser retirados por el consignatario en un plazo máximo de 6 horas desde su comunicación por esta Autoridad Portuaria, la entidad adjudicataria, procederá a la retirada de los mismos a la tarifa económica que autorice el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril.

3.4.2.3 Vaciado de papeleras y otros

La frecuencia del vaciado la determinará las necesidades de cada zona y de cada momento, retirando los residuos depositados siempre y cuando estén llenos los recipientes, cuando por la naturaleza de los residuos produzcan olores, aunque no estén llenos los recipientes, o cuando, a juicio de esta Autoridad Portuaria, se considere necesario.

Estará incluido en el contrato la retirada a vertedero autorizado de material confiscado por la Guardia Civil. (Periodicidad según demanda).

3.4.2.4 Limpieza de mobiliario urbano.

En el ámbito del presente contrato existe una extensa variedad de mobiliario urbano y elementos singulares que realizan diferentes funciones para la APM. Como ejemplo se pueden citar, entre otros, bancos, barandillas, farolas, señales de tráfico, monolitos, fuentes, cámaras de vigilancia, empalizadas metálicas, etc. Se trata, por tanto, de todo aquello que está presente en la normal explotación portuaria.

Mención especial requieren los siguientes elementos singulares, estructura de farola en la rotonda del acceso oeste, estructura del aparcamiento de autobuses, pasarela de madera a la playa de las Azucenas, las fuentes, las cámaras de vigilancia y la empalizada metálica.

La frecuencia de limpieza la determinará las necesidades de cada zona, no obstante, como norma se establece una **periodicidad mensual**, o cuando, a juicio de esta Autoridad Portuaria, se considere necesario. En el caso de las **fuentes** la limpieza de cada una de ellas será **diaria**, al igual que los preembarques y los viales donde están situadas, reforzando su limpieza en periodo OPE a 2 limpiezas diarias, incluidos los desagües (la ubicación se puede ver en el plano de ámbitos de gestión interiores y tinglados del anexo II). La limpieza de la empalizada metálica deberá realizarse mensualmente.

Caso especial cámaras de vigilancia:

ÁMBITO: Limpieza de las cámaras de vigilancia, tanto de interior como de exterior, tipo domo, que cubren la vigilancia de los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria y de la superficie dentro de los límites del Recinto Portuario.

PROCEDIMIENTO: Las cámaras instaladas en el interior de edificios se limpiarán usando una escalera y, para las colocadas en el exterior sobre báculos a una altura superior a 3 metros, será necesario el uso de maquinaria elevadora que permita ejecutar los trabajos con seguridad

FRECUENCIA: Como norma general, se realizará la limpieza de cámaras cuando las necesidades lo requieran, sobre todo a consecuencia del mal tiempo (lluvias o vientos que transporten arenas y ensucien la superficie de las cámaras).

3.4.2.5 Limpieza de la Zona de Servicio vinculada con la actividad Comercial.

La limpieza de la zona de servicio vinculada con la actividad comercial se puede dividir en:

Limpieza de depósitos.

La limpieza de depósitos se llevará a cabo por la entidad adjudicataria del concurso, siempre que tras haber concedido a la empresa estibadora un plazo máximo de 6 horas para llevarlo a cabo, ésta no haya realizado el mismo. El precio de la limpieza será facturado directamente a la empresa estibadora según tarifa máxima aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril.

ÁMBITO: Consiste en la limpieza de las zonas del muelle en las que se ha depositado la mercancía que va a ser cargada en los buques, inmediatamente después de finalizar la carga de los mismos; o de las zonas en las que se ha depositado mercancía procedente de la descarga de un buque una vez que esta mercancía ha sido trasladada al exterior de la zona de servicio del Puerto o a una zona de almacenamiento a más largo plazo.

PROCEDIMIENTO:

- Limpieza general mediante pala cargadora frontal.
- Barrido de la zona, mediante barrido mecánico complementado con repaso manual de las zonas donde no tienen alcance los medios mecánicos.
- Retirada de los productos procedentes del barrido al contenedor para su posterior traslado a vertedero autorizado.
- Baldeo de la zona.
- Retirada del agua que pueda quedar en charcos mediante succión.

Se tendrá la precaución de retirar los residuos antes de que éstos se depositen en registros y sumideros.

La zona de limpieza no será solamente la ocupada por el depósito de mercancía, sino toda la zona de influencia.

Se tendrá especial cuidado en la limpieza de la coronación del muelle, tomas de corriente y de la zona adyacente al camino de rodadura de las grúas.

FRECUENCIA: Dado que las actividades en esta zona de trabajo no tienen un horario prefijado, tanto el personal como la maquinaria deben de tener total disponibilidad y adaptarse a las horas de las retiradas de los depósitos. Además, dadas las características del trabajo en la primera línea de muelle, en muchos casos es necesaria una inmediatez después a la orden emitida por la APM, habilitando de esta manera la superficie para el depósito de nuevas mercancías.

La organización de este servicio es diaria. Con carácter general, a primera hora de la mañana y a primera hora de la tarde, se facilitará al encargado del contratista, en la Comisaría del Puerto, las zonas a limpiar con las prioridades correspondientes. No obstante, si durante la jornada surgiese la necesidad de limpiar nuevos depósitos o cambios en las prioridades, será comunicado al contratista fuera de estos horarios.

Limpieza de viales y explanadas de muelle.

ÁMBITO: Consiste en la limpieza de las zonas del muelle no ocupadas por depósitos como son las zonas de depósitos que han quedado libres de mercancía en la segunda línea de muelle, viales, superficies entre depósitos y otras superficies descubiertas dentro de la zona de servicio del Puerto.

PROCEDIMIENTO:

- Limpieza general mediante pala cargadora frontal.
- Barrido de la zona, mediante barrido mecánico complementado con repaso manual de las zonas donde no tienen alcance los medios mecánicos.
- Retirada de los productos procedentes del barrido al contenedor para su posterior traslado a vertedero autorizado.
- Baldeo de la zona.
- Retirada del agua que pueda quedar en los charcos mediante aspiración.
- Retirada a vertedero autorizado de elementos puntuales que los buques puedan dejar en cantil de muelle (chalecos salvavidas, rocas, tuberías viejas, troncos, ...).

Se tendrá la precaución de retirar los residuos antes de que éstos se depositen en registros y sumideros. Igualmente se tendrá especial cuidado de que no haya manchas, papeles, cajas, flejes, restos de mercancías, etc., en las zonas indicadas.

FRECUENCIA: La frecuencia de estas limpiezas ha de ser siempre y cuando existan superficies con suciedad depositada, aunque la urgencia, en la mayoría de los casos no es tan grande como en el caso anterior. Por ello, puede plantearse estas limpiezas con mayor antelación. A este nivel, semanalmente se decidirán las zonas en las que se ha de insistir con la limpieza y la frecuencia con la que ha de limpiarse cada zona.

Los viales se barrerán una vez al día, antes de las 8:00 h. de la mañana. Si fuese necesario se realizarán baldeos complementarios en algunas zonas de los viales. Después de realizar el barrido, si han quedado depositados residuos en los laterales de los viales, éstos se recogerán a un contenedor.

Caso especial muelles de cruceros: siempre que haya una escala de cruceros se deberá realizar una limpieza profunda en dicho muelle el día anterior a la escala. El mismo día de la llegada se deberá realizar un repaso de la limpieza para que el muelle de atraque y el itinerario por donde vayan a salir los cruceristas esté en estado óptimo de limpieza.

Limpieza de tinglados públicos.

ÁMBITO: Aquellos tinglados públicos, no otorgados bajo el régimen de autorización o concesión, para almacenamiento de mercancía portuaria. (Suponen aproximadamente unos 5.180 m².).

PROCEDIMIENTO:

- Limpieza general mediante pala cargadora frontal.
- Barrido de la zona, mediante barrido mecánico complementado con repaso manual de las zonas donde no tienen alcance los medios mecánicos.
- Retirada de los productos procedentes del barrido al contenedor para su posterior traslado a vertedero autorizado.
- Baldeo de la zona, siempre que sea necesario y no dañe mercancías depositadas en zonas próximas.

Se tendrá la precaución de retirar los residuos antes de que éstos se depositen en registros y sumideros.

FRECUENCIA: La frecuencia de estas limpiezas ha de ser siempre y cuando finaliza el depósito de mercancía dentro del tinglado, parcial o totalmente, en algunos tinglados.

Limpieza de solares.

ÁMBITO: Aquellos solares, no otorgados bajo el régimen de autorización o concesión, para almacenamiento de mercancía portuaria u otros usos. Tienen una superficie aproximada de 343.727 m², de los cuales 310.000 son en la ZAL.

PROCEDIMIENTO GENERAL:

- Eliminación de malas hierbas, desbroce de cañas y arbustos.
- Barrido de la zona, mediante barrido mecánico complementado con repaso manual de las zonas donde no tienen alcance los medios mecánicos.
- Retirada de los productos procedentes del barrido al contenedor para su posterior traslado a vertedero autorizado.
- Aplicación de herbicidas para evitar que crezcan las malas hierbas.

Se tendrá la precaución de retirar los residuos antes de que éstos se depositen en registros y sumideros. Con estas limpiezas se reducen en gran medida las posibilidades de incendios.

FRECUENCIA: La frecuencia de estas limpiezas ha de ser de 2 veces al año. Una de ellas será al inicio de junio.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO ZAL:

- Desbroce de toda la superficie con eliminación de tocones, malas hierbas, desbroce de cañas y arbustos.
- Limpieza a mano de residuos (plásticos, cartón, basura, ...) y retirada al contenedor para posterior traslado a vertedero.
- Retirada de los productos procedentes del desbroce a vertedero autorizado.

- Aplicación de herbicidas para evitar que crezcan las malas hierbas, cañas.

FRECUENCIA: se realizará una limpieza a mano de residuos mensual en toda la superficie, reforzando la zona contigua a los viales una vez a la semana. El desbroce se realizará una vez al año, en junio. La aplicación de herbicidas para evitar el crecimiento de malas hierbas y cañas se realizará a demanda, como mínimo una vez al mes.

Con el fin de llevar un control riguroso de los residuos que se generan en el Muelle Comercial, mensualmente se entregará a la APM un listado con los camiones, peso de cada camión y ticket de báscula, al que se le adjuntará el ticket del vertedero.

Será de cuenta del contratista el disponer a lo largo de las Instalaciones Portuarias de los correspondientes recipientes o contenedores para agrupar y almacenar los restos que se vayan produciendo.

3.4.2.6 Limpieza de la Zona de Servicio vinculada con la actividad pesquera.

ÁMBITO: Comprende la zona exterior de la lonja de pescado, muelle pesquero y las zonas anexas a los tinglados para artes de pesca. Por el tipo de residuos generados, principalmente orgánicos, de rápida descomposición y malos olores, será necesaria una dedicación especial a esta zona. Además, se deberán retirar a vertedero o gestor autorizado determinados elementos de gran dimensión que los barcos pesqueros dejan en el cantil del muelle.

PROCEDIMIENTO:

- Limpieza general mediante recogida, barrido y limpieza a presión.
- Barrido mecánico de los viales.
- Recogida de cajas de pescado y residuos de astilladora (trituration).
- Retirada de redes y desechos de las mismas.
- Retirada de los productos procedentes de la limpieza al contenedor.
- Traslado diario a vertedero autorizado de los productos depositados en los contenedores.
- Retirada de elementos de gran dimensión en cantil de muelle a gestor autorizado

Se tendrá la precaución de retirar los residuos antes de que éstos se depositen en registros, rejillas y sumideros. Asimismo, al depositarse materia orgánica en el interior de las rejillas, será necesario levantar éstas para proceder a la retirada de los residuos que se hayan acumulado siempre y cuando los hubiere.

FRECUENCIA Y HORARIO: La frecuencia de estas limpiezas ha de ser diaria, excluyendo únicamente los domingos. Todos los días, antes de las 8:00 h. de la mañana han de estar limpias las siguientes zonas:

- Zona adyacente a la Lonja.
- Zona adyacente a los cuartos pesqueros.
- Muelle de descarga.
- Zona de almacén de cajas.

A continuación, se procederá a la limpieza del resto de las zonas.

Una vez finalizada la subasta de la mañana y antes de iniciarse la de la tarde (aproximadamente sobre las 18:00 h.) volverán a limpiarse las siguientes zonas:

- Zona adyacente a la Lonja.
- Zona de almacén de cajas.
- Muelle de descarga.

No obstante, dado que los horarios de la actividad pesquera dependen de las distintas costeras y no son uniformes durante todo el año, estos horarios son meramente indicativos, debiendo adaptarse en todo momento el servicio de limpieza a la actividad desarrollada, manteniéndose la zona pesquera con garantía de higiene. La retirada de elementos de gran dimensión de la zona de cantil de muelle se realizará a demanda.

3.4.2.7 Limpieza de imbornales, sumideros y pozos de registro.

ÁMBITO: Comprende todos los sumideros, pozos de registro e imbornales de la zona de servicio del Puerto.

PROCEDIMIENTO: Habitualmente se limpiarán manualmente, con ayuda del camión de baldeo. En todos los casos que sea necesario, se recurrirá a un equipo mixto especial de aspiración-impulsión.

FRECUENCIA: Durante la realización de la limpieza se evitará el depósito de residuos dentro de los sumideros, imbornales y pozos de registro y se mantendrán libres de residuos en todo momento, para evitar que se obstruyan en días de lluvia con los consiguientes perjuicios para la explotación del Puerto. Además, mensualmente se realizará una campaña de limpieza de todos los sumideros, imbornales y pozos de registro, mediante un equipo mixto especial de aspiración-impulsión. Se tendrá especial precaución en días de lluvia que no se produzcan grandes charcos en el muelle por obstrucción de la red de saneamiento. En caso de que se produzcan charcos, será necesaria una intervención inmediata del equipo mixto de aspiración-impulsión.

En el caso de los pozos de registro y bombeo en la lonja pesquera, se deberá hacer una limpieza cada 15 días durante todo el año.

En periodo comprendido en la operación salida de la OPE (como referencia se pueden tomar los días de 22 de junio de 2018 a 12 de agosto de 2018 -52-días) se deberán limpiar los pozos de registro y bombeos de las zonas de preembarque al menos 2 veces por semana.

3.4.3 Limpieza integral de Señales Marítimas. Faros.

Linterna de Faro de Sacratif.

ÁMBITO: Linterna faro Sacratif.

PROCEDIMIENTO: Zona a limpiar: cilindro acristalado de 2 m de altura, aproximadamente, y 3,30 m de diámetro. La limpieza será tanto de la zona interior como de la zona exterior (se requiere el uso de arnés y maquinaria elevadora).

FRECUENCIA: Como norma general, se hará cada 15 días. También se realizará la limpieza de esta zona cuando las necesidades lo requieran a consecuencia del mal tiempo (lluvias o vientos que transporten arenas y ensucien la superficie acristalada).

Interiores de los faros.

No entra dentro del ámbito de este contrato la limpieza interior de los faros.

Exteriores de los faros.

Los faros, además de su infraestructura tienen adherida una zona exterior que también deberá ser gestionada en el presente contrato. En particular, tenemos el caso del faro de Sacratif, que tiene zona ajardinada, explanadas y otros ámbitos de gestión.

El procedimiento de limpieza de estas zonas exteriores se hará igual a como se ha señalado para cada uno de los ámbitos de gestión con una periodicidad de una vez a la semana.

3.4.4 Mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes.

Se incluyen asimismo los trabajos de jardinería de todas las zonas verdes incluidas en el ámbito del contrato, entre las que se encuentran los siguientes trabajos:

- ✓ Mantenimiento de zonas verdes de la ZAL, incluyendo la poda de árboles y el desbroce y limpieza de cunetas.
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes del aparcamiento exterior del Edificio IIPONA.
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes del aparcamiento exterior del Edificio Azul.
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes del exterior del Edificio de Institucional, incluso bonsáis, macetas, estanque y fuente.
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes del interior del recinto del Faro Sacratif.
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes del vial de Capitanía Marítima y del vial de oficinas de APM.
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes del parking exterior de venta de billetes y rotonda de entrada.
- ✓ Limpieza y sulfatado de las palmeras del recinto portuario.
- ✓ Sulfatado de plantas contra el piejo y la cochinilla.
- ✓ Poda de las falsas pimientas y cipreses.
- ✓ Poda de ramas bajas de plátanos orientales.

No se incluye específicamente la poda trianual de los plátanos orientales situados en la Avenida Julio Moreno.

3.4.5 Limpieza de viales urbanos de acceso al Puerto de Motril.

En este punto se aborda la limpieza de los viales urbanos que dan acceso al Puerto de Motril, que se sitúan dentro de la zona de servicio. Éstos son la acera sur de la Avenida Julio Moreno hasta la glorieta del Acceso Oeste del puerto de Motril y el ancho completo de dicha avenida desde el acceso oeste hasta el final de la misma junto al Paseo del Pájaro (en el límite oeste del recinto portuario). Actualmente la APM tiene atribuidas las competencias de su limpieza. Caso de que sean transferidos al Ayuntamiento de Motril dejarán de ser responsabilidad de la empresa adjudicataria.

3.4.5.1 Avenida Julio Moreno.

ÁMBITO: Vial Principal y acerados.

PROCEDIMIENTO: Barrido manual o con pequeña maquinaria. Baldeo de aceras, bien con camión baldeador o bien con lava-ceras. Aunque no se incluyen las labores de jardinería, sí está incluida la retirada de residuos depositados sobre la zona verde.

FRECUENCIA: Como norma general, barrido tres veces por semana y baldeo una vez por semana. Si las necesidades lo requieren, se aumentará la frecuencia, para mantener la zona limpia en todo momento. Hay que tener en cuenta que la zona final de la avenida Julio Moreno está afectada por el caso especial en OPE definido en el anexo III.

Mensualmente se realizará una limpieza de barandillas y fustes de farolas.

4. CONTROL DE RESIDUOS.

Con el fin de llevar un control riguroso de los residuos que se generan en el Muelle Comercial, la empresa adjudicataria del contrato tiene la obligación de pesar en la Báscula del Puerto todos los camiones que salgan con residuos de esta zona y con destino a vertedero autorizado. Mensualmente se entregará a la Autoridad Portuaria un listado con los camiones, peso de cada camión y ticket de báscula, al que se le adjuntará el ticket del vertedero.

5. MEDIOS HUMANOS.

El contratista adjudicatario dedicará el personal necesario que se requiera para mantener limpias las zonas del Puerto objeto de este contrato, sin perturbar el funcionamiento de los servicios públicos y la explotación del Puerto, ni causar molestias a los usuarios.

No obstante, el contratista adjudicatario del servicio deberá destinar exclusivamente para la limpieza del Puerto, como mínimo, el siguiente personal:

- ✓ 5 peones (al menos uno será jardinero con la cualificación fitosanitaria reglamentaria para la realización de las fumigaciones y cuatro poseerán los carnés de vehículos que se solicitan en el epígrafe correspondiente de este pliego)
- ✓ 1 encargado para la dirección de los trabajos (obligatoriamente a jornada partida, para controlar el trabajo de mañana y tarde).

Este personal y cualificación mínimos debe mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato en todo momento, siendo obligación del adjudicatario la sustitución del personal en periodo de vacaciones o en posibles bajas.

El contratista adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social y muy especialmente a todo lo referente a la seguridad y salud laboral.

El equipo del personal que emplee el contratista (monos de trabajo, etc.) deberá tener la debida uniformidad y contener la indicación identificativa del servicio. La Autoridad Portuaria podrá dar instrucciones en este sentido al contratista.

El contratista estará obligado a contratar personal eventual debidamente cualificado y por el tiempo que fuere necesario para atender los aumentos temporales de actividad, si el personal de plantilla resultase insuficiente.

Del contrato de prestación del servicio no se derivará ningún vínculo laboral entre la Autoridad Portuaria de Motril y el personal del contratista. Al terminar el plazo del contrato, la Autoridad Portuaria no asumirá los contratos de trabajo que pudiera haber concertado el adjudicatario para el ejercicio de su actividad empresarial, sin que por tanto, pueda entenderse que la Autoridad Portuaria sea el empresario principal de la actividad realizada por el adjudicatario, a los efectos del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El contratista deberá contar durante la ejecución de los trabajos que nos ocupa con una persona con capacitación de recurso preventivo responsable de las labores de coordinación de actividades, de conformidad con lo indicado en el R.D. 171/2004.

6. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES.

Maquinaria adscrita al contrato.

El contratista que resulte adjudicatario del servicio tendrá la obligación de disponer la siguiente maquinaria. Esta maquinaria trabajará en el ámbito del contrato. No existirá la posibilidad de subrogación de esta misma maquinaria, al final del contrato.

NUMERO	TIPO	CARACTERÍSTICA
1	Camión de desatranque	Capacidad de 10.000 litros
1	Barredora mecánica de arrastre	- Capacidad de cuchara mínima 160 litros - Ancho de barrido mínimo 2000 mm - Deposito mínimo 300 litros - Con dispositivo dumper - Con pala cargadora
1	Barredora de aspiración.	Tipo Johnston road surface 2000
1	Cuba para baldeo	- Capacidad mínima de 800 l. - Bomba centrífuga
1	Camión polivalente, para el transporte de residuos al vertedero autorizado	- Carga de elevación mínima: 2 t - Trasporte de contenedores de hasta 6 m. de longitud. - PMA. Mínimo de 18 t
1	Equipo mixto especial de aspiración-impulsión	Depósito combinado para agua sucia y limpia con capacidad mínima de 3.000 litros.
2	Máquina sopladora de hojas	
NUMERO	TIPO	REQUISITOS MÍNIMOS

s/n	Contenedores abiertos tipo caja metálica, contenedores plásticos, etc. con una capacidad total de al menos 60 m ³ .	Serán de distintos tipos y dimensiones y adaptados a la recogida de cada uno de los tipos de residuos.
1	Furgoneta para el desplazamiento de personal y útiles de limpieza	- Furgoneta tipo CITROEN BERLINGO, RENAUL KANGOO, OPEL COMBO, o similar - Motor 1.9 D 5 plazas
1	Motobomba autónoma para aguas limpias	Equipo motorizado de limpieza manual, con capacidad mínima de 30 m³/h.

Tabla 1 – Maquinaria adscrita al servicio de limpieza en el Puerto de Motril, sin subrogación al finalizar el contrato.

Además, el contratista podrá ofertar otro tipo de maquinaria y medios auxiliares o complementarios que considere necesarios o útiles para la prestación del servicio. Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la oferta los medios complementarios que haya previsto.

Las frecuencias indicadas tienen carácter de mínimas. No obstante, se deberá alcanzar en todo momento los estándares de calidad exigidos en los pliegos, por lo que si no se alcanzaren los mismos, dichas frecuencias deberán ser aumentadas por la adjudicataria, sin que ello suponga contraprestación alguna por ello.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá disponer de las autorizaciones otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, o en las normas que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía al respecto.

Será obligación del adjudicatario mantener permanentemente limpias las zonas y sectores señalados en el Pliego. Para ello, dedicará el personal y medios auxiliares que se requieran, sin perturbar el funcionamiento de los servicios públicos y la explotación del Puerto, ni causar molestias a los usuarios.

Será de cuenta del contratista el disponer a lo largo de los tinglados, muelles, viales, aparcamientos y demás zonas indicadas en este Pliego, de los correspondientes recipientes o contenedores para agrupar y almacenar los restos que se vayan generando.

El contratista deberá trasladar a vertedero autorizado todos los restos generados en el Puerto, para lo que gestionará los oportunos permisos de los organismos competentes, abonando los cánones que se exijan por dicho vertido.

El contratista retirará los contenedores y papeleras en el mismo momento en que estén llenos, o según la frecuencia indicada en este Pliego, sustituyéndolos en ese mismo instante por unos vacíos. Asimismo no permitirá que se deposite ningún tipo de residuo en sus alrededores.

Con la frecuencia que la Autoridad Portuaria estime conveniente la empresa adjudicataria remitirá un parte a la División de Infraestructuras, en el que se reflejará la distribución de medios humanos y mecánicos, junto con las incidencias ocurridas. También podrá solicitarse la entrega de un escrito en el que se recoja, agrupado por las distintas zonas en las que se ha realizado la limpieza, el personal y la maquinaria que ha trabajado, las horas que ha empleado de cada máquina y cada trabajador y el proceso empleado para la limpieza en cada zona.

El contratista remitirá mensualmente los TC-1 y TC-2 del personal destinado a la limpieza del Puerto y un resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, vacaciones, etc.

El contratista comunicará a la Autoridad Portuaria de Motril las averías sufridas por la maquinaria dedicada a la prestación del servicio al día siguiente al que se hayan producido, sin perjuicio de la obligación del contratista de reponer los medios averiados.

Toda la maquinaria y equipos utilizados estarán en perfecto estado de pintura y conservación, portando, asimismo, un distintivo que los identifique, y no pudiendo ser sustituida sin autorización expresa de la Dirección del Puerto.

La Autoridad Portuaria no será responsable del deterioro o merma de las mercancías, maquinaria, vehículos o útiles del adjudicatario, sea cual fuere la causa.

Si el contratista necesitara disponer de un local como base de operaciones para la prestación del servicio, éste podrá estar dentro de la zona de servicio del Puerto; en este caso presentará la correspondiente solicitud. Por la ocupación de dominio público, en su caso, el contratista deberá abonar la correspondiente tasa.

El adjudicatario deberá planificar y disponer la señalización y balizamiento necesarios para garantizar la seguridad de su trabajo.

La Autoridad Portuaria no será responsable, en ningún caso, de cualquier clase de accidente que pueda ocurrir derivado de la prestación del servicio.

La responsabilidad por daños a terceros o a los bienes de la Autoridad Portuaria en el ejercicio de las labores derivadas de la prestación del servicio de limpieza corresponde al contratista del servicio. Para cubrir estas responsabilidades deberá constituir un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros de como mínimo SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €).

No obstante, el licitador estará obligado a disponer de cualquier otro seguro de contratación obligatoria conforme a la legislación vigente.

El licitador adjudicatario queda obligado a informar a la Autoridad Portuaria de Motril, durante la ejecución de los servicios, de cualquier incidencia que afecte a la vigencia y condiciones de los

seguros contratados, prestándose a colaborar con los empleados, agentes o responsables designados por la Autoridad Portuaria.

El licitador adjudicatario se obliga a reparar los daños y responder por aquellos riesgos que no queden garantizados en las pólizas de seguro descritos anteriormente, a fin de llevar a buen término los trabajos conforme las obligaciones y responsabilidades asumidas con este Pliego.

La Autoridad Portuaria podrá disponer de los medios del contratista y del personal de limpieza para atender trabajos urgentes compatibles con sus funciones, siempre que no supongan incrementos de coste sustanciales para el adjudicatario. Como ejemplo de este tipo de actuaciones se prevén las siguientes:

- Cambios de la programación habitual para acometer limpiezas urgentes.
- Limpieza de alguna zona no incluida en este Pliego.
- Cuando haya algún incidente por contaminación marina accidental tal y como recoge el PICMA del Puerto de Motril.

8. SANCIONES Y PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.

En el supuesto de que el contratista incumpla las condiciones de prestación del servicio de limpieza establecidas en este Pliego, la Autoridad Portuaria de Motril podrá imponerle penalizaciones por incumplimiento, según lo previsto en los apartados siguientes:

8.1. Sanciones por incumplimiento contractual leve (hasta 300,00 € de penalización).

- ✓ El incumplimiento de las obligaciones de uniformidad de equipos del personal prevista en este Pliego durante realización de la limpieza.
- ✓ Mantener contenedores o papeleras llenos dentro de la zona de servicio del Puerto durante más de 18 horas desde que se han llenado o se ha dado la orden de retirarlos, o depositar residuos en sus alrededores.
- ✓ No presentar la información sobre el servicio realizado.
- ✓ No presentar los TC-1 y TC-2 del personal destinado a la limpieza del Puerto y un resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, vacaciones.
- ✓ No comunicar a la Autoridad Portuaria de Motril las averías sufridas por la maquinaria destinada a la prestación del servicio al día siguiente al que se hayan producido.
- ✓ Cualquier otro incumplimiento de las normas de este pliego que no esté sancionado por una penalización mayor.

8.2. Sanciones por incumplimiento contractual grave (hasta 3.000,00 € de penalización).

- ✓ Cometer en tres ocasiones una misma falta contractual leve a lo largo de la vigencia del contrato.

- ✓ No dedicar el personal mínimo requerido en este Pliego al servicio de limpieza del Puerto de Motril.
- ✓ No tener limpias las zonas en la fecha requerida por el responsable de la Autoridad Portuaria.

Previamente a la imposición de penalizaciones se remitirá al contratista la propuesta de imposición de penalización, en la que se explicitarán los motivos de la misma, con señalamiento de un plazo de diez días para formular alegaciones.

Las penalizaciones que se impongan podrán hacerse efectivas sobre la fianza definitiva prestada por el adjudicatario o mediante la compensación con las facturas que mensualmente se le deba satisfacer al contratista, a criterio de la Autoridad Portuaria de Motril.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN (1) año, prorrogable Un (1) año.

10. ABONO DE LOS TRABAJOS.

El importe total anual del contrato se abonará MENSUALMENTE, por meses vencidos, mediante la presentación de las correspondientes facturas por parte del contratista.

11. REVISIÓN DE PRECIOS.

No se contempla para este contrato ya que su duración total será de un (1) año.

12. REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO.

Si durante la duración de este contrato se produjesen circunstancias no previstas en el momento en que se ha redactado el presente pliego, la Autoridad Portuaria se reserva el derecho de modificar, justificadamente, las condiciones de mismo que considere oportuno.

En concreto, se podrán añadir o suprimir de este contrato alguna/s superficie/s y/o instalación/es, comunicándolo al adjudicatario con la suficiente antelación, y aplicándole el siguiente precio: precio por metro cuadrado de limpieza de instalaciones nuevas = precio por metro cuadrado de limpieza de instalaciones similares incluidas en el contrato. De no existir instalaciones similares en este contrato el precio se establecerá con un precio medio de la limpieza de todas las instalaciones incluidas en este pliego realizando los servicios medios que sean establecidos de común acuerdo entre la Autoridad Portuaria y el adjudicatario.

13. PRESUPUESTO DEL PLIEGO-TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación para los servicios objeto del presente Pliego de Bases queda fijado en **ciento noventa y ocho mil quinientos euros (198.500,00 €), IVA excluido**, para el plazo anteriormente estipulado.

14. GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Aparte de los gastos de todo tipo inherentes a la realización de los trabajos, serán a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos, impuestos, tasas y otros gravámenes que puedan recaer sobre el presente contrato.

En el caso de utilizar para sus trabajos luz o agua suministrada por la Autoridad Portuaria, el contratista abonará las tarifas correspondientes.

El contratista prestará el servicio a su riesgo y ventura, por lo que serán por su cuenta las indemnizaciones por daños a terceros causados por su personal o maquinaria. La Autoridad Portuaria en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el contratista o de los daños y perjuicios causados por éste a terceras personas. Para cubrir estas responsabilidades, el contratista deberá constituir un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros de como mínimo SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 Euros), previamente al inicio de los trabajos.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, Pliegos o normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

El contratista en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El contratista será responsable en la ejecución del contrato de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

16. LEGISLACIÓN LABORAL y EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En la ejecución del contrato, el contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en la realización del trabajo, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa o la infracción de las disposiciones sobre prevención por parte del personal designado por ella, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante, pudiendo ser causa de resolución del contrato.

El adjudicatario, durante la ejecución del servicio que nos ocupa, deberá contar con una persona con capacitación de recurso preventivo responsable de las labores de coordinación de actividades, según el R.D. 171/2004.

17. SEÑALIZACIÓN.

El adjudicatario está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas, tanto diurnas como nocturnas para indicar puntos de posible peligro como consecuencia de la prestación de los servicios. Lo anterior se entiende sin perjuicio de su obligación de adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

Igualmente, la señalización de los cortes de tráfico, total o parcial, de las vías afectadas durante los trabajos y operaciones correrá a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario cumplirá además cuantas órdenes reciba de la Dirección Técnica del contrato acerca de la instalación de señales complementarias, informativas o de modificación de las ya existentes.

Si durante el transcurso de la prestación, la señalización no cumpliera las prescripciones reglamentarias, a juicio de la Dirección Técnica del contrato, ésta podrá ordenar la paralización de los trabajos hasta que se proceda a la corrección de la señalización. Los retrasos que se produzcan en la prestación por causa de estas medidas, serán imputables al adjudicatario.

18. SUBROGACIÓN DE PERSONAL.

La Empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada a subrogar al personal adscrito al servicio objeto de contratación, en los términos, con el alcance y mediante el procedimiento previsto en el Convenio Colectivo del Sector de Saneamiento Público, Limpieza Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado (BOE 30 de julio de 2013).

En Motril, a 21 de septiembre de 2017.

APROBADO TÉCNICAMENTE
EL DIRECTOR,



Fdo. Francisco J. González-Méndez Herrera

EL JEFE DE DIVISIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS,



Fdo. Francisco García Pérez



ANEXO I

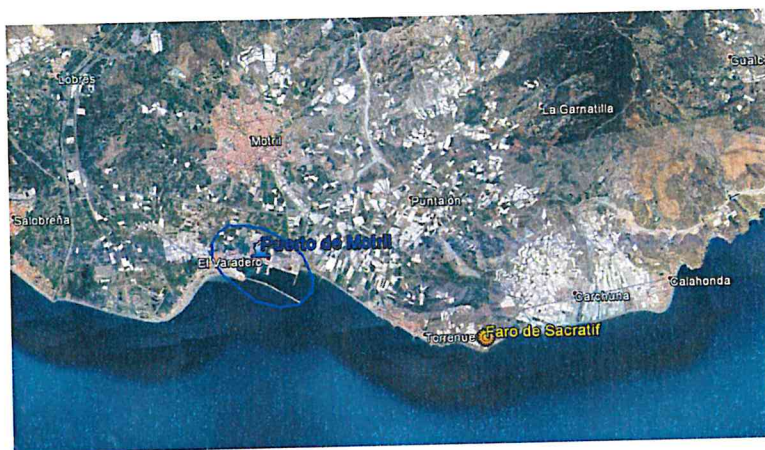
DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN.

1 Ámbito Geográfico de prestación del servicio.

El ámbito geográfico de prestación del servicio viene delimitado por la zona de servicio del Dominio Público del Puerto de Motril (excluida la Zona I y Zona II de aguas), las instalaciones cuyo titular es la Autoridad Portuaria de Motril y aquellas otras zonas y/o instalaciones en las que, aun no siendo titular, la APM tiene firmado un convenio para su mantenimiento y/o limpieza.

Plano general del ámbito del Contrato:



De forma enunciativa se definen a continuación los sectores que forman el ámbito geográfico del contrato:

A) ZONA DE SERVICIO (DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO).

A.1.- Zona de Servicio del Puerto de Motril.

A.2.- Viales urbanos de acceso al Puerto de Motril.

A.2.1.- Avenida Julio Moreno (solo la parte situada dentro de la zona de servicio del puerto).

B) SEÑALES MARÍTIMAS FAROS.

B.1.- Faro de Sacratif.

C) BARRIO SANTA ADELA INTERACCIÓN CON PUERTO EN OPE.

C.1.- Barrio de Santa Adela, interacción con puerto.

C.2.- Módulos de aseos en playa del cable.

Dentro de estos ámbitos de gestión que a continuación se definen, hay zonas en las que no se realizarán limpiezas de forma estándar, sino de forma ocasional. El tipo de limpieza correspondiente a cada zona y su frecuencia está completamente definido y diferenciado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A continuación, se desarrolla esquemáticamente cada uno de los sectores que forman parte del ámbito del contrato.

A) Zona de Servicio del Dominio Público Portuario.

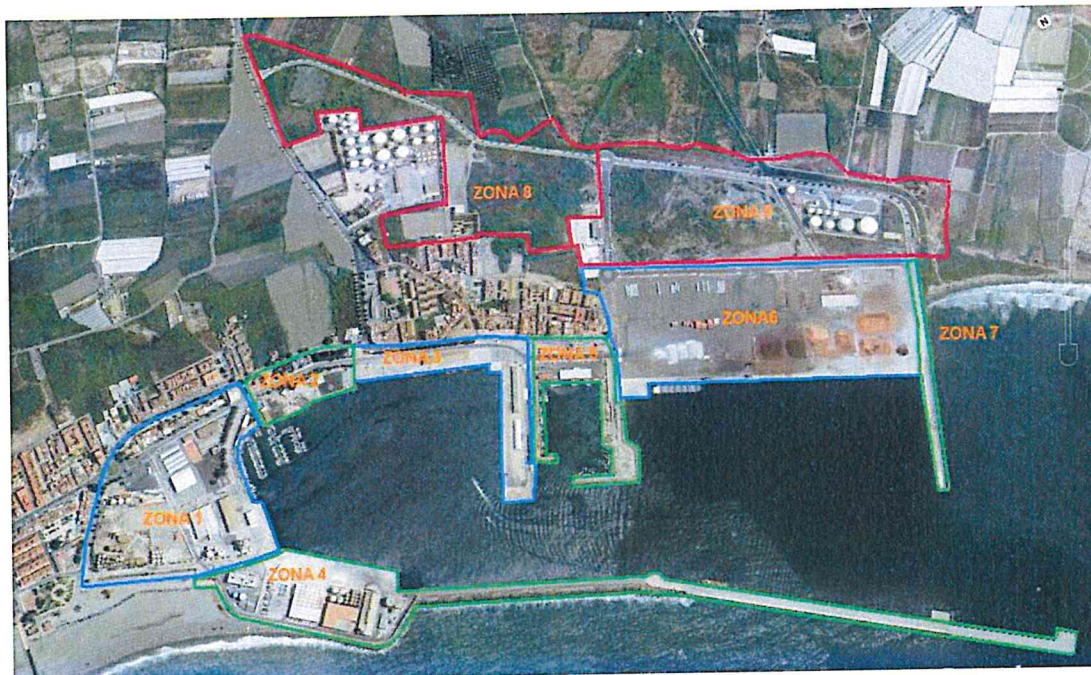
La superficie total de la zona de servicio es de 11.500.531 m², de la cual corresponde a la Zona de Servicio de Tierra del Puerto de Motril 917.496 m², a superficie de agua en zona I 657.558 m² y al agua en zona II aproximadamente 9.925.476 m².

Cuando nos referimos a las diferentes zonas, debe tenerse en cuenta que éstas incluyen, dentro del ámbito del contrato, todas las canalizaciones de servicios existentes en dichas zonas.

A.1. Zona de Servicio del Puerto de Motril. Se puede descomponer entre Dársena Interior, Dársena Pesquera, Dársena Azucenas y Zona de Actividad Logística (ZAL):



A su vez, la Dársena Interior, la Dársena Pesquera, la Dársena de las Azucenas y la ZAL pueden descomponerse en ámbitos de gestión (Viales, aparcamientos, edificios, almacenes, muelles, solares, e instalaciones deportivas):



A.1.1.- Dársena Interior.

La Dársena Interior, con una superficie de 189.431,00 m², se encuentra situada en la parte occidental del Puerto de Motril. Ésta, puede dividirse en 4 zonas:

- Zona N°1. Con una superficie de 107.208,00 m², comprende la zona Oeste desde la rotonda de entrada, hasta el vial de Capitanía Marítima, Muelle de Poniente y Paseo del Pájaro, donde no hay concesiones otorgadas. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 24.896,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:
 - ✓ Rotonda de Entrada: 1.806,00 m²
 - ✓ Vial Principal. Acceso a muelles: 5.059,00 m²
 - ✓ Vial Capitanía Marítima: 4.750,00 m²
 - ✓ Vial de acceso a Graneles: 3.326,00 m²
 - ✓ Vial de Poniente 1: 1.421,00 m²
 - ✓ Vial de Poniente 2: 3.146,00 m²
 - ✓ Vial de Poniente 3: 1.942,00 m²
 - ✓ Paseo del Pájaro: 3.446,00 m²
- Aparcamientos. Con una superficie de 40.333,00 m², comprende el aparcamiento propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, estructuras techadas, vallados, redes de canalización de servicios, aseos, carpas y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes aparcamientos:
 - ✓ Aparcamiento 1: 9.077,00 m²
 - ✓ Aparcamiento 2: 3.448,00 m²
 - ✓ Aparcamiento 3: 3.614,00 m²
 - ✓ Aparcamiento 4: 5.742,00 m²

- ✓ Aparcamiento 5: 2.661,00 m²
 - ✓ Aparcamiento 6: 2.331,00 m²
 - ✓ Aparcamiento P7 Antiguas Industrias Sur: 8.860,00 m²
 - ✓ Aparcamiento P8 antiguo Proas: 4.600,00 m²
- Edificios. Con una superficie de 6.985,00 m², comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes edificios:
- ✓ Antigua caseta control de entrada Dársena Interior: 10,00 m².
 - ✓ Nueva garita control de entrada Dársena Interior: 30,00 m².
 - ✓ Salón Social: 261,00 m².
 - ✓ Talleres APM: 920,00 m²
 - ✓ Casetas Proas. En planta 260,00 m² (de edificio son 60,00 m²).
 - ✓ Aseos para transportistas junto a preembarque: 7,00 m².
 - ✓ Almacén Muelle de Poniente: 511,00 m²
 - ✓ Almacén de Poniente 1: 1.904,00 m²
 - ✓ Almacén de Poniente 2: 1.514,00 m²
 - ✓ Almacén de Poniente 3: 1.251,00 m²
 - ✓ Antigua SEAE: superficie en planta 317,00 m² en 2 edificios de 202,00 m² y 115,00 m² respectivamente.
- En los edificios se mide su ocupación en planta y su superficie total, incluyendo plantas, cocheras y azoteas.
- Muelles. Con una superficie de 8.996,00 m², comprende el muelle propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes muelles:
- ✓ Muelle de Poniente: 8.996,00 m²
- Solares. Con una superficie de 22.167,00 m², comprende el solar propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes solares:
- ✓ Zona Acopio y aparcamiento talleres: 3.212,00 m²
 - ✓ Aparcamiento antigua Holcim: 1.225 m²
 - ✓ Solar junto rotonda de entrada: 1.157,00 m².
 - ✓ Viviendas barriada Agriaz: 11.905,00 m².
 - ✓ Antigua SEAE: 4.668,00 m²
- Instalaciones Deportivas. Con una superficie de 1.749,00 m², comprende:
- ✓ Pistas de pádel: 587,00 m²
 - ✓ Pista de fútbol sala: 1.162,00 m²

- Zona Nº2. Con una superficie de 10.640,00 m², comprende desde el vial de Capitanía Marítima hasta el comienzo del muelle de Costa (fuera de las concesiones). En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 8.302,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y

elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:

- ✓ Vial principal: 8.302,00 m²
- Edificios. Con una superficie de 2.030,00 m², comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes edificios:
 - ✓ Edificio Autoridad Portuaria. 2 plantas de 990,00 m² cada una más cochera de 825 m² (de edificio son 1.650,00 m² + 825,00 m² de cochera).
 - ✓ Edificio Institucional. En planta son 1.040,00 m² (de edificio son 2 plantas de 356,00 m², incluye jardines y Acerados).
- Solares. Con una superficie de 320,00 m², comprende el solar propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes solares:
 - ✓ Solar entre Guardia Civil y jardines: 320,00 m².

- Zona Nº3. Con una superficie de 35.629,00 m², comprende desde el comienzo del muelle de Costa hasta el final del muelle de Levante (fuera de las concesiones). En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 11.260,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:
 - ✓ Vial principal: 8.155,00 m²
 - ✓ Vial de Levante: 3.105,00 m²
- Edificios. Con una superficie de 2.287,00 m², comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes edificios:
 - ✓ Nave de inspección de vehículos incluso oficinas y garitas. 2.270,00 m² (dentro de la nave hay oficinas de aduanas, Guardia Civil, policía nacional, garitas, almacenes, aseos y salas de instalaciones).
 - ✓ Caseta antigua Báscula muelle de Costa. 17,00 m²

- Zona Nº4. Con una superficie de 55.997,00 m², comprende desde el paseo del pájaro hasta el final del muelle Dique. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 33.997,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:
 - ✓ Vial de Graneles: 7.759,00 m²
 - ✓ Travesía de Graneles 1: 857,00 m²

- ✓ Travesía de Graneles 2: 776,00 m2
 - ✓ Travesía de Graneles 3: 929,00 m2
 - ✓ Vial del Dique: 16.350,00 m2
- Solares. Con una superficie de 2.800,00 m2, comprende el solar propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes solares:
- ✓ Solar aparcamiento de camiones: 2.800,00 m2
- Muelles. Con una superficie de 19.200,00 m2, comprende el muelle propiamente dicho (fuera de las concesiones), los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes muelles:
- ✓ Muelle de Graneles: 16.200,00 m2
 - ✓ Muelle Dique: 2.300,00 m2
 - ✓ Prolongación Muelle Dique: 700,00 m2

A.1.2.- Dársena Pesquera.

La Dársena Pesquera, con una superficie de 29.232,00 m2, se encuentra situada en la parte central del Puerto de Motril. Esta dársena se incluye en la zona nº5:

- Zona Nº5. Con una superficie de 29.858,00 m2, comprende todo el Puerto Pesquero. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 8.471,00 m2, comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:
- ✓ Vial de Lonja: 3.946,00 m2
 - ✓ Vial de Poniente Pesquero: 1.083,00 m2
 - ✓ Vial de Levante Pesquero: 2.712,00 m2
 - ✓ Vial del Farillo: 730,00 m2
- Edificios. Con una superficie de 3.731,00 m2, comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes edificios:
- ✓ Caseta control de entrada a Dársena Pesquera: 10,00 m2.
 - ✓ Edificio OTP: 252,00 m2 por planta (504 m2 de superficie en 2 plantas)
 - ✓ Oficina en Lonja Pesquera: 6,00 m2.
 - ✓ Lonja pesquera: 1.450,00 m2
 - ✓ Casetas de pescadores: 1.347,00 m2
 - ✓ Cuartillo junto kiosco: 33,00 m2
 - ✓ Kiosco: 7,00 m2
 - ✓ Centro de Recepción Inmigrantes: 372,00 m2
 - ✓ Cruz Roja: 120,00 m2

- ✓ Guardia Civil del mar: 120 m2 por planta (240 m2 de superficie en 2 plantas)
- ✓ Salvamento Marítimo: 14,00 m2
- Aparcamientos. Con una superficie de 5.780,00 m2, comprende el aparcamiento propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, estructuras techadas, vallados, redes de canalización de servicios, aseos, carpas y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes aparcamientos:
 - ✓ Aparcamiento de Autobuses: 771,00 m2
 - ✓ Aparcamiento de la Lonja: 2.089,00 m2
 - ✓ Aparcamiento Viajeros Ferry: 2.920,00 m2
- Muelles. Con una superficie de 1.548,00 m2, comprende el muelle propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes muelles:
 - ✓ Muelle de Lonja: 388,00 m2.
 - ✓ Muelle de Poniente Pesquero: 504,00 m2.
 - ✓ Muelle del Levante Pesquero: 656,00 m2.
- Solares. Con una superficie de 8.328,00 m2, comprende el solar propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes solares:
 - ✓ Zona común detrás de casetas pescadores Fase 2: 335,00 m2
 - ✓ Solar sin uso junto al farillo: 1.800,00 m2.
 - ✓ Zona de tendido de redes de Poniente: 1.717,00 m2.
 - ✓ Zona de tendido de redes de Levante: 4.476,00 m2.

A.1.3.- Dársena de las Azucenas.

La Dársena de las Azucenas, con una superficie de 200.508,50 m2, se encuentra situada en la parte oriental del Puerto de Motril. Esta, puede dividirse en 2 zonas:

- Zona N°6. Con una superficie de 183.803,50 m2, comprende la extensión que ocupa todo el recinto del Muelle de las Azucenas a excepción de las superficies concesionadas. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 22.857,00 m2, comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:
 - ✓ Vial Norte de Azucenas: 11.353,00 m2.
 - ✓ Vial Sur de Azucenas: 6.281,00 m2.
 - ✓ Vial principal de Azucenas: 3.059,00 m2.
 - ✓ Viales transversales muelle: 2.164,00 m2
- Aparcamientos. Con una superficie de 3.873,00 m2, comprende el aparcamiento propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, estructuras techadas, vallados, redes de canalización de servicios, aseos, carpas y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes aparcamientos:

- ✓ Zona para vehículos embarque: 1.631,00 m².
 - ✓ Aparcamiento 9 de larga estancia: 1.416,00 m²
 - ✓ Aparcamiento Edificio Azul: 270,00 m².
 - ✓ Aparcamiento salida puerto: 556,00 m².
- Edificios. Con una superficie de 1.377,50 m², comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes edificios:
- ✓ Edificio Azul. 760,00 m² en planta (planta baja con 312 m²; planta primera con 268 m²; planta segunda con 180 m² y azotea con 268 m²).
 - ✓ Garita de control de entrada Azucenas: 17,50 m².
 - ✓ Carpa de inspección de vehículos Azucenas: 520 m²
 - ✓ Oficinas, almacenes aseos y garitas azucenas: 80 m²
- Zona de maniobra muelle. Con una superficie de 8.832,00 m², comprende el muelle propiamente dicho no concesionado desde la viga trasera hasta la viga cantil, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes muelles:
- ✓ Zona de maniobra Azucenas: 8.832,00 m².
- Resto Muelle. Con una superficie de 146.864,00 m², comprende el muelle propiamente dicho (fuera de las concesiones) donde se produce el tránsito y el depósito de mercancía, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes muelles:
- ✓ Zona de depósito de mercancías: 146.864,00 m².
- Zona N°7. Con una superficie de 6.849,00 m², comprende la extensión que ocupa todo el recinto del Contradique del Muelle de las Azucenas. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:
- Viales. Con una superficie de 2.147,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:
- ✓ Vial del Contradique: 2.147,00 m². m²
- Muelles. Con una superficie de 4.702,00 m², comprende el muelle propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes muelles:
- ✓ Muelle Contradique: 4.702,00 m²

A.1.4.- Zona de Actividades Logísticas (ZAL).

La ZAL con una superficie de 360.339,00 m² se encuentra situada en la parte norte del Puerto. Esta, puede dividirse en 2 zonas:

- Zona N°8. Con una superficie de 173.296,00 m², comprende la zona occidental, desde la carretera del puerto hasta el vial de acceso al puerto por la entrada de Azucenas, exceptuando las concesiones. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 8.595,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:

- ✓ Vial acceso a la ZAL: 8.595,00 m².

- Solares. Con una superficie de 164.701,00 m², comprende el solar propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes solares:

- ✓ Solares pendientes de explotación: 164.701,00 m².

- Zona N°9. Con una superficie de 182.774,00 m², comprende la zona oriental, desde el vial de acceso al control de entrada en azucenas hasta el vial del contradique, exceptuando las concesiones. En esta zona se incluyen los siguientes ámbitos de gestión:

- Viales. Con una superficie de 29.283,00 m², comprende el vial propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes viales:

- ✓ Vial acceso a la ZAL: 14.935,00 m².
 - ✓ Vial de acceso a control de entrada: 3.843,00 m².
 - ✓ Vial sur de la ZAL: 7.737,00 m².
 - ✓ Travesía de la ZAL: 2.768,00 m².

- Edificios. Con una superficie de 6.518,00 m², comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, vial de acceso, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes edificios:

- ✓ Edificio IIPONA: 6.518,00 m² (incluye toda la superficie del PIF).

- Aparcamientos. Con una superficie de 1.562,00 m², comprende el aparcamiento propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, estructuras techadas, vallados, redes de canalización de servicios, aseos, carpas y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes aparcamientos:

- ✓ Aparcamiento IIPONA: 1.562,00 m².

- Solares. Con una superficie de 145.411,00 m², comprende el solar propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vegetación, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo. Esta zona incluye los siguientes solares:

- ✓ Solares pendientes de explotación: 145.411,00 m².

A modo de resumen se presenta la siguiente tabla con la superficie en planta de todos los ámbitos de gestión:

AMBITO DEL CONTRATO. AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL.		
UBICACIÓN	ÁMBITO DE GESTIÓN	SUPERFICIE PLANTA (M2)
ZONA DE SERVICIO	VIALES	149.808,00
	APARCAMIENTOS	51.548,00
	EDIFICIOS	22.928,50
	MUELLES	190.142,00
	SOLARES	343.727,00
	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.749,00
		759.902,50

Las discrepancias con la superficie de servicio presentada al principio de 917.496 m², es debida a las diferentes concesiones.

Dentro de los ámbitos de gestión anteriores están incluidos en cada uno de ellos los jardines, zonas verdes y arboledas contiguas a las mismas, para facilitar el tratamiento posterior que se le da en este PPTP. Los trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza de los mismos y el sistema de riego están incluidos dentro del presente contrato y repercutido asimismo en el presupuesto.

A.2.- Viales urbanos de acceso al Puerto de Motril.

Dentro de las competencias de la Autoridad Portuaria de Motril se encuentra el mantenimiento y limpieza de los viales urbanos que dan acceso al Puerto de Motril, dentro de su zona de servicio. La superficie total de estos viales es de 7.021,00 m². Estos son:

A.2.1.- Avenida Julio Moreno.

Dentro del ámbito del contrato se encuentra parte del vial de la Avenida Julio Moreno, con una superficie de 7.021,00 m². Esta superficie corresponde al ancho de calle en la parte occidental de dicha avenida hasta la glorieta del acceso oeste al puerto y desde dicha glorieta hasta la intersección de la carretera del puerto, la parte correspondiente del acerado sur de la avenida.



Actualmente es competencia de la APM su limpieza y mantenimiento, no obstante, es posible que deje de serlo en un futuro no muy lejano.

Las señales marítimas podemos clasificarlas en propias y ajenas. Las señales marítimas propias, cuya conservación, mantenimiento y limpieza son responsabilidad de la APM, se dividen a su vez en Red litoral (Faros y Peñón de Jolúcar) y las señales marítimas del puerto y boyas del canal de entrada. Por su parte las señales marítimas ajenas deben ser inspeccionadas por la APM.

Así, las señales marítimas se pueden ordenar como sigue.

B) Señales Marítimas Faros.

El Puerto de Motril, tiene adscrito a sus competencias tres faros, sin embargo entra dentro del ámbito de gestión de este pliego solamente el faro de Sacratif:

B.1.- Faro de Sacratif.

Está ubicado en Torrenueva (Motril). Con una superficie de 4.390,00 m², comprende el edificio propiamente dicho, los Acerados, zonas ajardinadas, vallados, redes de canalización de servicios y elementos singulares asociados y pertenecientes al mismo.

C) Barrio de Santa Adela, interacción con el Puerto en OPE

En los últimos años, debido a la afluencia masiva de usuarios en la operación salida de la Operación Paso del Estrecho, se ha detectado que estos usuarios permanecen en las inmediaciones del puerto en espera de embarque sin llegar a ocupar las zonas de preembarques habilitadas. Esto provoca un incremento en la demanda de servicios en el barrio anexo al puerto, que es necesario cubrir, entre los que se encuentra la limpieza de dicha zona de influencia y de los módulos de aseos de la playa anexa al puerto.

C.1.- Barrio de Santa Adela, interacción con puerto.

Se trata de la zona del barrio de Santa Adela limitada: al oeste por la rambla de las Brujas en su parte oriental, al norte por la acera sur de la carretera de la celulosa (N-431) en la parte sur, al este por el recinto portuario hasta la glorieta del Acceso Oeste y al sur por el carril bici y la Playa del Cable, obteniendo una superficie total de 40.170,00 m²



C.2.- Módulos de aseos en playa del cable.

Se trata de 2 módulos de aseos situados en la playa del cable, con una superficie de 30,00 m²

2 Resumen de los ámbitos de gestión adjuntos al contrato.

Para simplificar el contenido del presente contrato se enumeran de manera resumida todos los ámbitos que mediante este contrato van a ser sometidos a gestión. Se trata del desarrollo del punto anterior aplicando un trabajo de síntesis para aglutinar todos los ámbitos de gestión de las diferentes zonas del Puerto de Motril en ámbitos similares de gestión cuyas limpiezas sean iguales:

LIMPIEZA PUERTO DE MOTRIL		
Ámbitos de Gestión	Unidad	Medición
Edificios	m ²	22.928,50
Viales	m ²	149.808,00
Aparcamientos	m ²	53.297,00
Muelles	m ²	190.142,00
Solares	m ²	343.727,00
Faros	m ²	4.390,00
Barrio Santa Adela	m ²	40.200,00

Las superficies se han obtenido utilizando la cartografía disponible y la herramienta SIG (Sistema Información Geográfica) del Puerto de Motril, excepto la superficie del barrio de Santa

Adela, que es una aproximación obtenida a través de la cartografía obtenida por el programa Google Earth.

La superficie de instalaciones deportivas se ha integrado a la de aparcamiento por entender que el tratamiento como ámbito de gestión puede ser asimilable.

El barrio de Santa Adela y playa del cable, aunque no pertenece durante todo el año al ámbito de gestión del puerto, durante la operación salida de la OPE, se llega a un acuerdo con el Ayuntamiento de Motril para la limpieza de dicha zona.

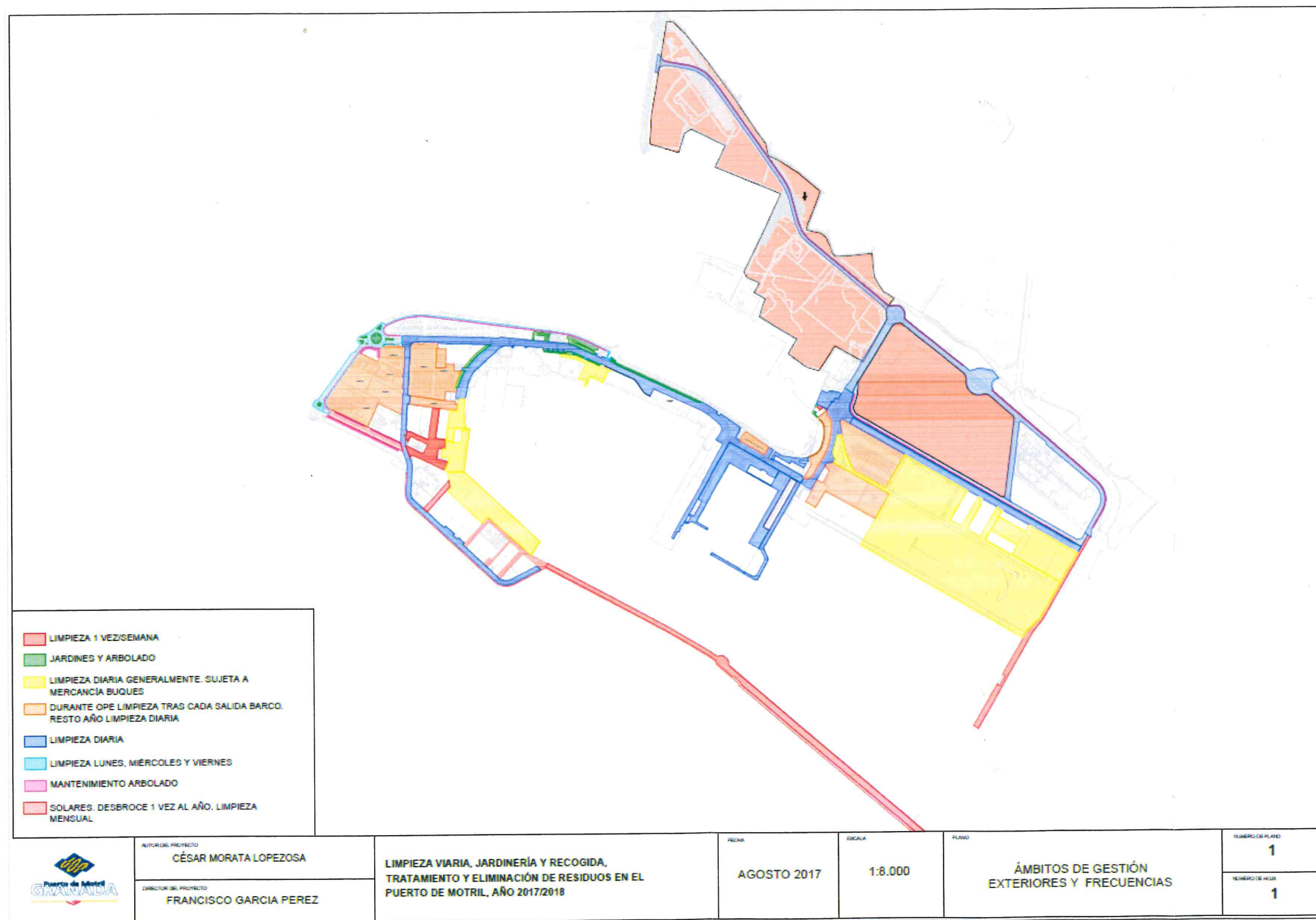
Es posible que, durante el desarrollo del contrato, se detecten desviaciones en las mediciones (ya sean éstas al alza o a la baja). No obstante, el presupuesto no se verá afectado por estas desviaciones. Sin embargo, en el caso de añadir o eliminar ámbitos de gestión contemplados en este PPTP sí se verá modificada la medición del presente contrato según se establece en el PCAP.

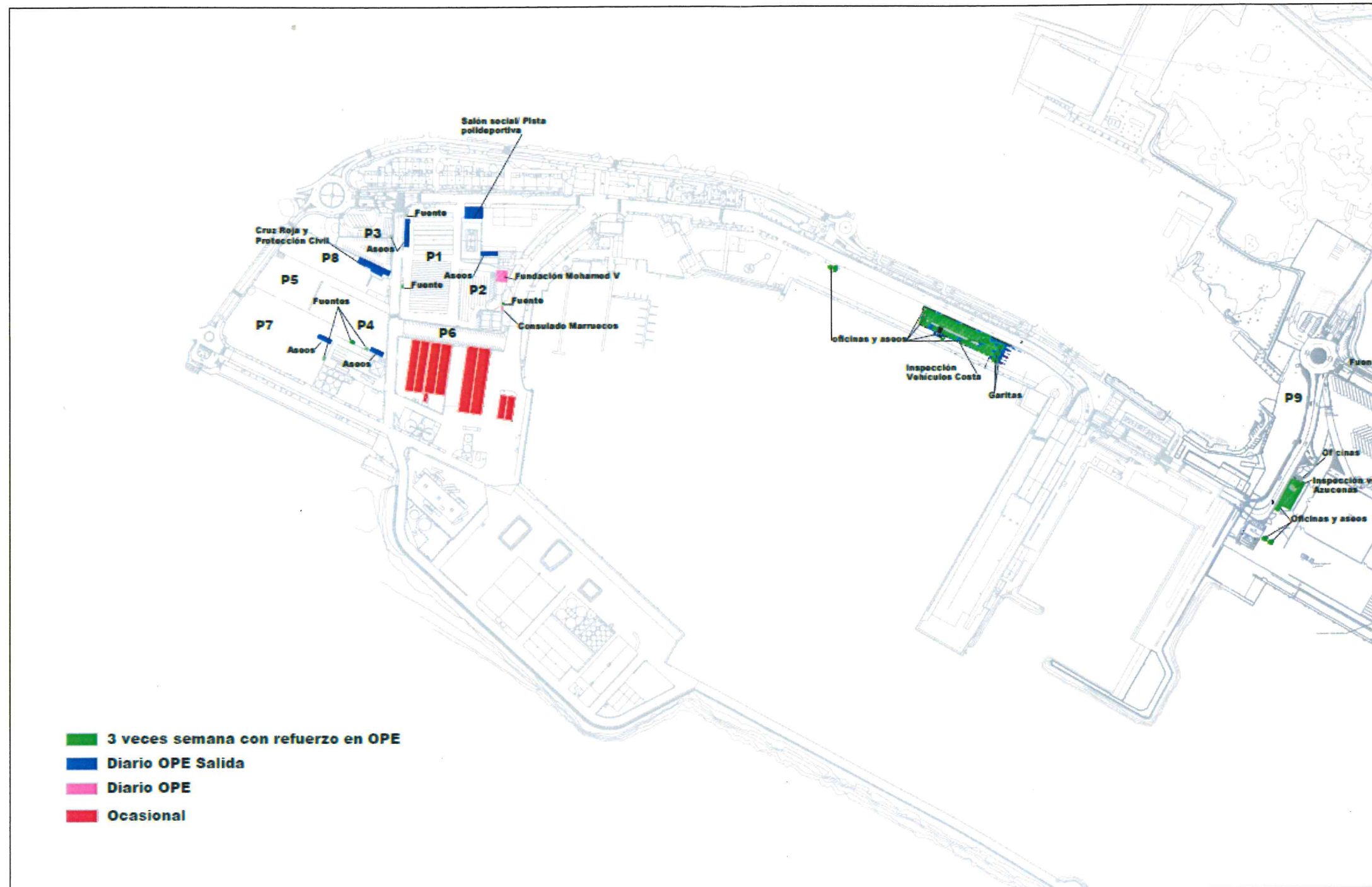
En el supuesto de discrepancias de las mediciones de este PPTP con la realidad, se tomarán como válidas las mediciones reales a la hora de gestionar el servicio. Para ello, la empresa adjudicataria informará de la discrepancia a la APM quien aceptará como válidas las nuevas mediciones si así lo creyera conveniente.

A continuación, en el siguiente anexo II se describen gráficamente los ámbitos de gestión exteriores e interiores.

ANEXO II

PLANOS DEFINICIÓN GRÁFICA ÁMBITOS DE GESTIÓN EXTERIORES E INTERIORES





- 3 veces semana con refuerzo en OPE
- Diario OPE Salida
- Diario OPE
- Ocasional

ANEXO III

CASO ESPECIAL LIMPIEZA OPE

Anexo III: Caso especial limpieza OPE

A continuación, se describen los trabajos de refuerzo de limpieza en la Operación Paso del Estrecho, debido a la gran afluencia de personas prevista:

1) Limpieza de **3 módulos de aseos (P1, P2 y P4)** en periodo comprendido en la operación salida de la OPE (como referencia se pueden tomar los días de 22 de junio de 2018 a 12 de agosto de 2018 -52-días) con las siguientes frecuencias:

1.a) Los días de máxima afluencia se realizará una limpieza horaria de cada módulo desde las 7 h hasta las 23 h, y una limpieza intermedia en horario nocturno (de 23 h a 7 h), Duración total 27 días estimados.

1.b) Resto de periodos: 1 limpieza cada 4 horas cada módulo de 7h a 23h: 5 limpiezas diarias de cada módulo. Duración total 25 días estimados

Incluidos productos de limpieza, desinfectantes, gel de manos, papel higiénico. Se incluye también limpieza de arquetas interiores de aseos para evitar atranques de toallitas, papel y demás elementos.

2) Limpieza diaria de **oficinas de protección civil, cruz roja y salón social/ludoteca** en periodo comprendido en operación salida de la OPE (como referencia se pueden tomar los días de 22 de junio de 2018 a 12 de agosto de 2018 -52-días).

Incluidos productos de limpieza, desinfectantes, gel de manos, papel higiénico

3) Limpieza de **módulos de aseos situados en la playa del cable** (2 limpiezas diarias) y limpieza de **barrio de Santa Adela** (2 limpiezas diarias en días de máxima afluencia al barrio) con barredora o similar y recogida de papeleras, en periodo comprendido en operación salida de OPE, (como referencia se pueden tomar los días de 22 de junio de 2018 a 12 de agosto de 2018 -52-días).

Incluidos productos de limpieza, desinfectantes, gel de manos, papel higiénico.

4) **Aseos zona de emergencia P7**

Se limpiarán dichos aseos con la frecuencia marcada para los días de máxima afluencia (como caso 1a) siempre y cuando se ponga en funcionamiento dicha zona de emergencia.

Incluidos productos de limpieza, desinfectantes, gel de manos, papel higiénico. Se incluye también limpieza de arquetas interiores de aseos para evitar atranques de toallitas, papel y demás elementos.

5) En las siguientes zonas, durante los 3 meses de Operación Paso del Estrecho (15 de junio a 15 de septiembre) se realizará una limpieza diaria, incluso sábados y domingos:

- **Nave de inspección de vehículos Costa y oficinas, almacenes, garitas y aseos anexos,**
- **Carpa de inspección de vehículos Azucenas, oficinas, almacenes, garitas y aseos anexos,**
- **Oficina antigua báscula**

6) **Aparcamientos destinados a vehículos de los usuarios de líneas de ferry y fuentes.**

Hay un total de 9 zonas de aparcamiento diferentes para usuarios de líneas de ferry (P1, P2, P3, P4, P5, P7, P8 P9 y parking de autobuses en pesquero), diferenciadas bien por el destino de los pasajeros, bien por su uso (zona de emergencia, aparcamiento de larga estancia, zona de usuarios sin billete y parada de autobuses).

- Se limpiarán diariamente. Si en un aparcamiento hubiera más de una rotación diaria durante la OPE, se limpiará cada vez que sea desalojado.
- Si fuera del periodo al que corresponde la OPE, algunos aparcamientos permanecen sin uso, serán limpiados 1 vez a la semana.
- Se deberá dotar a estos aparcamientos de papeleras o contenedores pequeños para evitar, en la medida de lo posible, que los usuarios arrojen la basura al suelo. Además, se deberá hacer una limpieza de los contenedores, tanto grandes como pequeños, de forma periódica de tal forma que se eviten malos olores y problemas de salubridad.
- En la operación paso del estrecho las fuentes pasarán de limpiarse diariamente a ser limpiadas 2 veces al día, incluso sus desagües